

1 euro =	1,5571	dólares canadienses.
1 euro =	9,9251	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,8545	dólares neozelandeses.
1 euro =	2,1270	dólares de Singapur.
1 euro =	1.423,60	wons surcoreanos.
1 euro =	7,8040	rands sudafricanos.

Madrid, 3 de noviembre de 2004.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

## COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

**18899** *RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2004, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 658/2004, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 7.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 7.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 658/2004, interpuesto por doña M.ª del Carmen Montesino Semper y otros, contra la Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 3 de marzo de 2004, por la que se desestima una propuesta de modificación de las retribuciones de los recurrentes y otros,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida, a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 15 de julio de 2004.—El Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Antonio Godé Sánchez.—La Directora General de la Función Pública, Mercedes del Palacio Tascón.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**18900** *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2004, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Ondunova, S.A., embalaje combinado, código 4G, marca Ondunova, tipo Fefco 0201 y modelo «12X1LV», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.*

Recibida en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por ONDUNOVA SA, con domicilio social en Pla de L'Estacio, s/n, municipio de Santa Margarida i els Monjos, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Ondunova, S.A., en su instalación industrial ubicada en Santa Margarida i els Monjos, embalaje combinado, código 4G, marca Ondunova, tipo Fefco 0201 y modelo «12 × 1LV», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave

VC.BB.33056481/04, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 05-12-2003), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-951 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Ondunova, tipo FEFCO 0201 y modelo «12 × 1LV».  
Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 27/05/2006 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 27 de mayo de 2004.—El Director General, Josep Isern i Sitjà.

### ANEXO

Fabricante: Ondunova, S.A. Pla de l'Estació, s/n. 08730 Santa Margarida i els Monjos (Barcelona).

Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S.A. VC.BB.33056481/04.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-951-11
IMDG	02-H-951

Características del envase: «12 × 1LV».

Envases interiores:

Botella de PE-HD de color blanco.

Dimensiones:

Diámetro: 87 mm.

Altura: 227 mm (sin tapón). 231 mm (con tapón).

Boca: 34,09 mm (int.) 41,24 mm (ext.).

Peso envase vacío (+cierre): 65 + 12 = 77 g.

Capacidad al ras: 1,110 l.

Capacidad nominal (al 98 %): 1,087 l.

Tipo de cierre: Tapón de rosca con cierre de seguridad y junta de poléxan, color blanco.

Número de envases interiores: 12.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO, de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Peso de la caja vacía: 438 g.

Dimensiones exteriores: 358 267 241 mm.

Gramaje: 687,7 g/m<sup>2</sup>.

Composición: K 117/F 106/P 110/F 115/T 127.

Unión de la caja: Encolada.

Cerramiento de la caja: Con cinta adhesiva de 4 cm de ancho.

Marcado:

UN 4G/Y18/S/\*E/\*\*/\*\*\*\*

\* Fecha de fabricación.

\*\* Anagrama del fabricante.

\*\*\* Número de contraseña.

**Materias a transportar**

La unidad nombrada es válida para el transporte de las siguientes materias:

ADR/RID/IMDG.

N.º ONU	Nombre	Clase	Grupo embalaje	Instrucción embalaje	Disposiciones especiales embalaje común	Disposiciones especiales embalaje
1760	Líquido corrosivo, N.E.P.	8	II / III	P001	MP15	
1789	Ácido clorhídrico.	8	II / III	P001	MP15	
1779	Ácido Fórmico. Isopropanol.	8	II	P001	MP15	
1219	Alcohol isopropílico.	3	II	P001	MP19	
1824	Hidróxido sódico en solución.	8	II/III	P001	M915	
2014	Peróxido de hidrógeno en solución acuosa con un mínimo del 20% y un máximo del 60% de peróxido de hidrógeno (estabilizado según las necesidades).	5.1	II	P504	MP15	
2031	Ácido nítrico, excepto el ácido nítrico fumante rojo con menos del 70% de ácido nítrico.	8	II	P001	MP15	PP81
2796	Ácido sulfúrico con menos del 51% de ácido o electrolito ácido para acumuladores.	8	II	P001	MP15	
2801	Colorante líquido corrosivo, N.E.P., o materia intermedia líquida para colorante corrosivo N.E.P.	8	II/III	P001	MP15	
2902	Plaguicida líquido tóxico, N.E.P.	6.1	II/III	P001	MP15	
2922	Líquido corrosivo tóxico, N.E.P.	8	II/III	P001	MP15	
3082	Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P.	9	III	P001	MP15	
3149	Peróxido de hidrógeno y ácido peroxiacético en mezcla con ácido(s), agua y un máximo del 5% de ácido peroxiacético estabilizado.	5.1	II	P504	MP15	B5
3267	Líquido orgánico corrosivo básico N.E.P. Materias de la clase 4.1.	8 4.1	II/III II/III	P001 P400/P402/P403/P406/P410/ P411/P409	MP15	

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**18901** *DECRETO 59/2004, de 22 de julio, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de monumento, el Tablero de Cancel de la iglesia de San Tirso de Candamo.*

El templo parroquial de San Tirso de Candamo, en el Concejo de Candamo, alberga en, la pared sur de su nave, un tablero de cancel en piedra caliza. Del análisis de su decoración a base de semipalmetas y hojas acorazonadas, y del de su organización compositiva (con la ordenación del tablero central en tres bandas verticales paralelas) se deriva una datación de esta pieza en el siglo X-XI.

La constatación de la importancia histórica y artística de este elemento llevó a la entonces Consejería de Educación y Cultura a incoar, con fecha 26 de noviembre de 2003 el expediente administrativo para su declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento.

Este expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural. De esta manera, se solicitaron, y se obtuvieron, informes favorables de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y de la Universidad de Oviedo.

Por Resolución de 26 de noviembre de 2003 de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo se abrió un período de información pública para que todas aquellas personas o entidades interesadas formularan las alegaciones que estimasen oportunas.

Asimismo el Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias, en su reunión de 27 de abril de 2004, emitió informe favorable y motivado, por lo que,

cumplimentados los trámites exigidos para la instrucción del expediente, procede culminar el procedimiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y siguientes y la Disposición Adicional Quinta de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, y así, a propuesta de la Consejera de Cultura, Comunicación Social y Turismo, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 22 de julio de 2004, dispongo:

Artículo uno. *Declaración.*

Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de monumento, el Tablero de Cancel prerrománico del templo parroquial de San Tirso de Candamo.

Artículo dos. *Descripción complementaria.*

La descripción complementaria del bien es la que consta en el Anexo I que se adjunta y que forma parte del presente Decreto.

Disposición adicional.

Se faculta a la persona titular de la Consejería de Cultura, Comunicación social y Turismo para la realización de cuantos actos sean necesarios para la efectividad de este Decreto.

Disposición final.

El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial del Estado y entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Dado en Oviedo, 22 de julio de 2004.—El Presidente, Vicente Álvarez Areces.—La Consejera de Cultura, Comunicación Social y Turismo, Ana Rosa Migoya Diego.